



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°16.385.-
MONTE PATRIA: 11 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 15.057, de fecha 08.10.2018 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.10.2018;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 08.10.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.057, emitido por DIDECO, solicitando el servicio de arriendo de 1 juego inflable de alto tráfico para niños de 2 a 6 años, para actividad "Vive el Deporte Revive tu Parque", el día 13.10.2018.
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 08.10.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Terminos técnicos de referencia, de fecha 08.10.2018.
2. **AUTORIZA** el arriendo de "1 Juego Inflable", al proveedor Fernando Veloso Villanueva, R.U.T. N° 16.202.808-1.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "Otros arriendos" area de gestión 3.1.1.



Domitila Cortés Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
CVOE/BBR/PZR/ML
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



[Signature]
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

